

Rad. 2019-00547. SUCESION INTESTADA.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dieciséis de julio del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta, que la primera aceptación del cargo como partidor dentro del proceso de la referencia, fue realizada por parte del Dr. AUTBERTO CAMARGO DIAZ, se procede a darle su respectiva posesión, concediéndosele el término de 10 días para que cumpla con la labor encomendada.

Líbrese la comunicación respectiva, adjuntando copia de la diligencia de inventarios y avalúos aprobada en diligencia de fecha 27 de abril de la presente anualidad.

En cuanto al escrito presentado por el Dr. NELSON ALBERTO BARBOSA HERNANDEZ, en donde solicita el embargo de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 260-271428, 260-31172 y 260-31176, el Despacho, por considerarlas viables, accederá al decreto de las mismas. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia'. The signature is stylized, with a large 'M' and 'R' and a cursive 'Velandia'. There are some additional scribbles and lines to the right of the name.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia Los Patios